

La movilidad
es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)
[Héroes](#) [Transportadores](#)

Ministerio de Transporte radica proyecto de ley para aprobar la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de las Naciones Unidas

[Inicio](#)
[Ministerio de Transporte radica proyecto de ley para aprobar la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de las Naciones Unidas](#)
[Compartir](#)
[Buscar](#)

Compartir en:





- *El Acuerdo de 1958 de la Organización de las Naciones Unidas establece lineamientos normativos, sistemas y componentes de vehículos con el objetivo de aumentar la exigencia en los estándares de seguridad de los automotores y es reconocido internacionalmente como un instrumento eficaz para garantizar un alto nivel de seguridad, protección del medio ambiente, la eficiencia energética y la protección antirrobo de los vehículos.*
- *Actualmente, 56 países entre Europa, África, Asia y Oceanía están adheridos al Acuerdo. Colombia viene trabajando en el proceso de adhesión para ser el primer país de América Latina y el Caribe en hacer parte del Acuerdo.*

Bogotá, 24 de marzo de 2022 (@ANSVCol). El Gobierno de Iván Duque mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Transporte radicaron en el congreso el proyecto de ley que busca aprobar la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de la Organización de las Naciones Unidas.

Optar estos requisitos técnicos para vehículos (motos y carros) incluidos los sistemas y componentes, específicamente relacionados con seguridad vial, es una de las prioridades fundamentales de las políticas públicas para mejorar los niveles de seguridad vial y desarrollo sostenible de la movilidad segura.

“En Colombia hemos apropiado que la seguridad vial es una responsabilidad compartida entre todos los actores: público, privado, academia y usuarios de la carretera. En ese sentido consideramos como un paso importante para frenar el fenómeno de la siniestralidad, la adhesión y la aplicación de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad de vehículos y carreteras, para implementar disposiciones y reglamentos de seguridad. Destacando que las tecnologías de seguridad de los vehículos se encuentran entre las acciones más efectivas en esa senda” afirmó la jefa de la cartera de Transporte, Ángela María Orozco.

Este proyecto ha requerido análisis y arduo trabajo, así como el esfuerzo conjunto y decidido por parte de diferentes entidades del Gobierno: Minister

[Hable con nosotros](#)

de Comercio, Industria y Turismo, así como Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La tecnología en seguridad vehicular ha evolucionado para salvaguardar la vida de los actores viales. Las normativas de aplicación nacional incluido los pilares estratégicos el de vehículos, en el cual se han reglamentaciones técnicas vehiculares y de

Para Luis Lota, director general de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, *de manera integral, y el trabajo que se desarrolla. Esta visión está alineada con los postulados para la Seguridad Vial, ratificados por la Declaración de los gobiernos adopten medidas en el marco de las intervenciones intersectoriales, la atención integral a víctimas e infraestructura de las entidades públicas, como también del sector*

La adhesión al Acuerdo de 1958 de la ONU a través del paso de Colombia para implementar los instrumentos de organización mundial de la salud por el nuevo

Además de este acuerdo, Colombia desea acogerse a las convenciones de Circulación vehicular (1968) y las inspecciones vehiculares (1997).

En ese orden, la industria automotriz es un sector que busca el tránsito y disminuir su gravedad en caso de accidentes de seguridad vehicular y cumpliendo con los requisitos para los conductores mejor informados y con vehículos seguros en las vías.

De aprobarse este proyecto, Colombia sería el primer país de este acuerdo, lo cual permitirá contar con vehículos seguros internacional.

¿Qué sigue después de radicar este documento?

El proceso de adhesión contiene cinco pasos. El primer paso: En el caso de Colombia se revisaron los requisitos. El segundo paso se analizó detalladamente la aplicabilidad del Acuerdo en el contexto colombiano. En ese tercer paso vale la pena destacar que el Ministerio de Transporte, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, vienen liderando el proceso, revisando el alcance, ventajas y efectos.

El acuerdo tendrá un plazo para su entrada en vigor y, el secretario general de las Naciones Unidas comunicará a todas las Partes Contratantes la fecha de entrada en vigor de esa adhesión. El cuarto y quinto paso consisten en la configuración del proceso de certificación y finalmente la aplicación.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

A minute ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

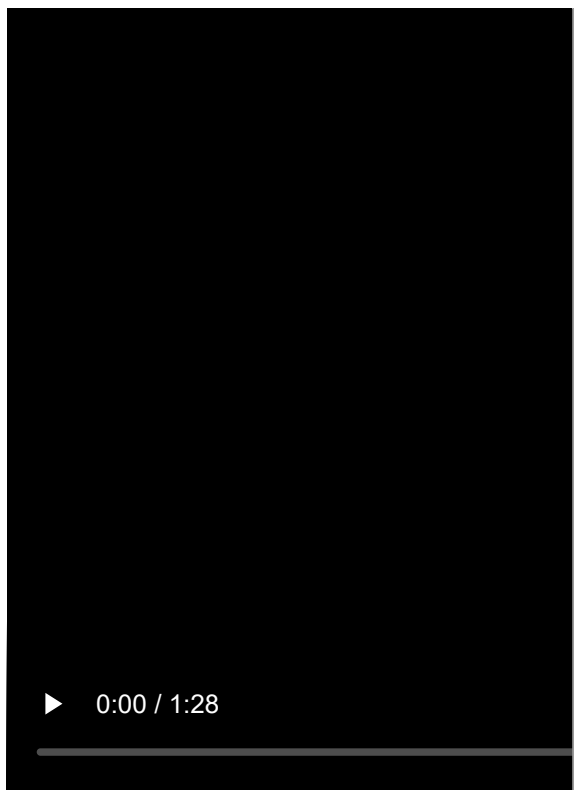
Type your message



0:00 / 1:28



Hable con nosotros



Ministra de

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

A minute ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Servicios Institucionales

Servicios al ciudadano

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Hable con nosotros

SIRTPC

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización



Ministerio de Transporte

Teléfono de atención

(+57 60 1 3240800)

Línea gratuita

01 8000 01 8000

Línea de Transparencia

01 8000 01 8000

Ministerio de Transporte

24 # 60 - 50 Piso 9

Calle Comercial Gran Estación II

Bogotá, D.C - Colombia

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

A minute ago

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



script

Hable con nosotros